



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-15336950-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 9 de Febrero de 2023

Referencia: REG - EX-2021-08864238- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-288-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/7 del IF-2021-08864798-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **357/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.09 16:54:30 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

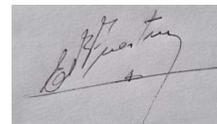
Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.02.09 16:54:30 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL

En la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Enero de 2021, en las oficinas del Consorcio de Gestión del Puerto San Nicolás, sito en Ramón Subiza y Ruta N°188; comparecen el Sr. **CUFRE Luis Alejandro**, DNI N.º22.031.828 en su carácter de Delegado de Unión Ferroviaria, el Sr Eduardo Raul Fuertes en caracter de Secretario General Adjunto, junto con su asesor letrado Dr Emiliano Del Sordo, en adelante **"La Parte Sindical"**; y por la otra parte la Lic. **COMERIO Cecilia Lorena**, DNI N.º 28.544.929 en su carácter de Presidenta del Consorcio de Gestión del Puerto de San Nicolás, en adelante **"EI CONSORCIO"**; se reúnen al efecto de celebrar el presente acuerdo salarial, el cual se sujetará a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: EL CONSORCIO ofrece a todos sus trabajadores y trabajadoras representados en este acuerdo por LA PARTE SINDICAL, un incremento salarial equivalente a un 20% del salario inicial correspondiente a Enero 2020 del sueldo básico de la escala inicial del CCT N°24/75; totalizando, conjuntamente con el incremento otorgado en el mes de Julio de 2020, una mejora salarial de un 30%. De esta manera, los sueldos básicos de todos los niveles quedarán establecidos en los siguientes montos:-----

		Ene – 20	Ene – 21
Categoría	Coeficiente	\$ Básico	\$ Básico
1	1,00	10.274,18	13.356,43
2	1,19	12.228,28	15.894,56



IF-2021-08864798-APN-DGD#MT

EMILIANO DEL SORDO
ABOGADO
Tº 75 Fº 8/8 C.P.A.C.F.

Página 6 de 7

Lic. Cecilia Comerio
Presidenta
Consorcio de Gestion

3	1,39	14.281,11	18.565,44
4	1,51	15.514,02	20.168,22

Dicho porcentaje de aumento será abonado con los haberes del mes de Febrero de 2021 y se instrumentará en forma retroactiva al del mes de Noviembre del año 2020, devengándose y haciéndose efectivas las diferencias salariales por el reajuste acordado correspondientes a los meses de Noviembre, Diciembre y Enero, conjuntamente con los haberes del mes de Febrero.-

SEGUNDA: Tomada la palabra por LA PARTE SINDICAL manifiesta que acepta el ofrecimiento del CONSORCIO respecto del monto y forma de pago propuesto, expresando que considera al mismo como una justa composición de intereses.-----

TERCERA: Ambas partes acuerdan que se solicitará al Sr. Delegado del Ministerio de Trabajo de la Nación la registración y homologación del presente acuerdo. La presente acta de adecuación salarial una vez suscripta tendrá fuerza de decisión paritaria, conforme Ley Nro. 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y ley 14.250, y será exigible para las partes intervinientes a la vez de ejecutable.-----

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-----

Emiliano Del Sordo
EMILIANO DEL SORDO
 ABOGADO
 Tº 75 Fº 878 C.P.A.C.F.

Cecilia Comercio
Lic. Cecilia Comercio
 Presidenta
 Consorcio de Gestión
 Puerto San Nicolas

IF-2021-08864798-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 288-23 ACU 357-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.